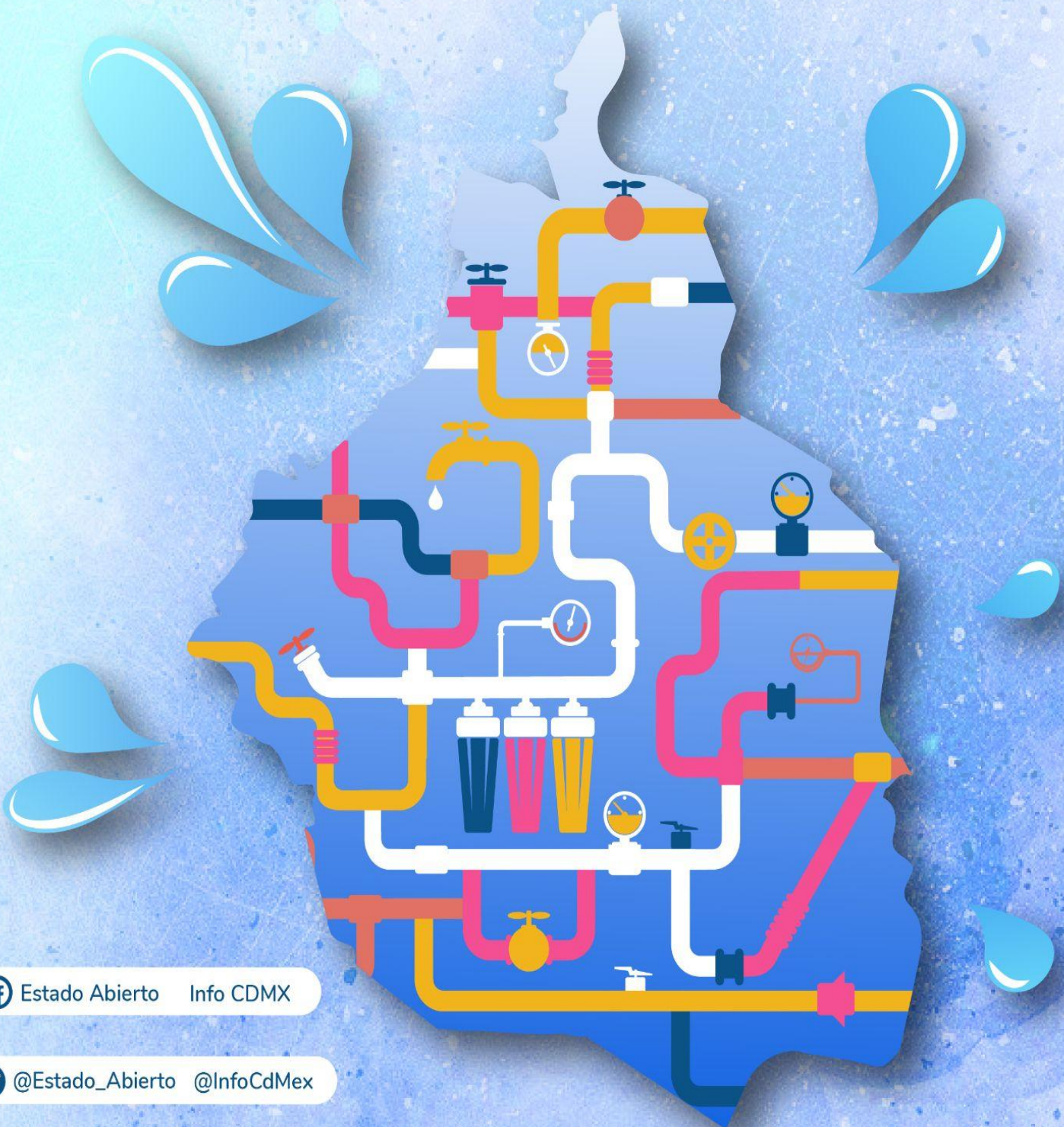


¿Agua pasa por mi casa?

LA **TRANSPARENCIA** DE LA **GESTIÓN** DEL AGUA EN LA **CDMX**



 Estado Abierto Info CDMX

 @Estado_Abierto @InfoCdMex

Índice

Presentación..... 3

Resumen Ejecutivo..... 4

La problemática del agua en CDMX..... 7

Metodología..... 10

 Monitoreo de Transparencia Proactiva de la información de portales electrónicos de sujetos obligados de la Ciudad de México..... 10

 Solicitudes de información pública y Resoluciones de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública..... 10

 Índice de transparencia..... 13

Resultados..... 14

 Monitoreo de transparencia proactiva..... 14

 Obligaciones de transparencia..... 18

 Índice de transparencia..... 21

 Análisis de Solicitudes de Información Pública..... 24

 Análisis de Recursos de Revisión y Denuncias por el probable incumplimiento de Obligaciones de Transparencia..... 31

Hallazgos y buenas prácticas detectadas..... 35

Áreas de oportunidad detectadas y propuestas de mejora..... 37

 Sobre la transparencia proactiva..... 38

 Datos Abiertos..... 39

Conclusiones..... 41

Referencias..... 43

Anexos..... 45

Presentación

Esta edición del Reporte Especial quisimos dedicarla al agua potable y el saneamiento en la Ciudad de México, pues consideramos que se trata de un aspecto primordial y que tiene un impacto directo en la vida de las personas, ya que sin agua no hay vida, así de simple y contundente. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas, 3 de cada 10 personas carecen de acceso a servicios de agua potable y 6 de cada 10 carecen de acceso a instalaciones de saneamiento gestionadas de forma segura, lo cual refleja la gravedad del problema a nivel mundial.

En la Ciudad de México, las autoridades han anunciado la realización de diversas acciones para garantizar el suministro a todas las demarcaciones. Por lo anterior, es indispensable, en cumplimiento del principio de apertura y máxima publicidad, que las personas que vivimos en la capital tengamos información clara, oportuna y de calidad. Especialmente sobre las acciones que contemplan la rehabilitación de pozos, mejora de fuentes e infraestructura de abastecimiento, distribución equitativa del líquido, apoyo a través de pipas a colonias con escasez y una campaña permanente para el ahorro en el consumo de agua.

Un aspecto relevante de este tema, es que son las niñas y mujeres quienes tienen mayor responsabilidad dentro del entorno familiar. Según datos de la ONU, en el 80 % de los hogares sin acceso al agua, son las niñas y mujeres las encargadas del acarreo y almacenamiento del líquido.

Por ello, las personas requieren tener acceso al agua en condiciones de suficiencia, salubridad, aceptabilidad, calidad e igualdad y las autoridades deben transparentar la información sobre su gestión, saneamiento y disponibilidad.

En suma, es importante que toda la información pública relacionada con el agua esté al alcance de todas las personas, a fin de que la sociedad en general pueda participar de manera activa en el diseño de las políticas públicas que atiendan sus necesidades más apremiantes, con perspectiva de género y con respeto y garantía a los derechos humanos. Asimismo, podrá participar en su evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos públicos para resolver sus necesidades específicas.

Por último, pero no por eso menos valioso, agradecemos la generosidad y disposición de Mónica Tapia A. de Ruta Cívica, y del Dr. Gonzalo Hatch Kuri del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, por sus comentarios y aportaciones que ayudaron a encaminar este reporte.

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Resumen Ejecutivo

El 22 de abril de 2021 entró en vigor el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como **Acuerdo de Escazú**. El medio ambiente involucra muchas cosas, desde la contaminación, hasta la extracción y uso de recursos renovables y recursos no renovables.

De manera particular, en la Ciudad de México **un tema recurrente ha sido el acceso al agua, ya que no podemos entender el cuidado del medioambiente sin el acceso al líquido**. Por esta razón, en el presente reporte hemos investigado la información pública disponible sobre la gestión del agua por los actores públicos de la CDMX.

Entendemos por gestión las actividades relacionadas con el abastecimiento, cobro, cesión de derechos, saneamiento, desarrollo de infraestructura, mantenimiento de las fuentes de agua, así como todo lo relacionado para tener un empleo adecuado del recurso. Al final del día, se trata de un tema cotidiano, el buscar solución a nuestra falta de agua.

Por ejemplo, en 2009 el Sistema Cutzamala se encontraba al 47 % de su capacidad y hubo cortes de hasta 36 horas¹. De manera similar, en 2021 el sistema se encontraba al 50 % de su capacidad debido a la falta de lluvias en el año anterior².

Esta falta de acceso al derecho humano al agua potable³ ha provocado, en repetidas ocasiones, el reclamo de las personas que habitan en la Ciudad de México, como ocurrió en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco. Irónicamente, Ameyalco significa “lugar donde nace el agua” y sufre de desabasto desde 1998⁴. Asimismo, se han buscado soluciones alternativas, mesas de diálogo y otros mecanismos para afrontar la situación⁵. Sin embargo, la situación aún es complicada⁶.

¹Véase https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/04/090409_0159_falta_agua_mexico_jrg

² Véase

<https://www.forbes.com.mx/cutzamala-dara-la-menor-dotacion-de-agua-a-la-cdmx-desde-2009/>

³ Véase <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8789.pdf>

⁴ Véase <https://www.milenio.com/estados/agua-clave-conflicto-san-bartolo-ameyalco>

⁵ Véase

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/sacmex-y-ao-revisaran-semanalmente-situacion-de-agua-potable/1491419>

⁶ Véase

<https://www.jornada.com.mx/notas/2023/03/09/capital/pobladores-de-san-bartolo-en-alvaro-obregon-denuncian-huachicoleo-de-agua/>

No se trata de un caso único y particular. En los años recientes la situación ha empeorado. Durante el mes de abril de 2023, se hizo del conocimiento público que el Sistema Cutzamala solamente tiene capacidad para 8 meses⁷. En la primera quincena de mayo se sabía que los niveles eran de 39.5 % de su nivel⁸, y se espera que con los fenómenos naturales, como “El Niño”⁹, se pueda alcanzar la sostenibilidad de este sistema, en lugar de una gestión óptima de este recurso.

Bajo la siguiente premisa: ¿cuáles son las necesidades de información de las personas sobre la gestión del agua? Revisamos, desde derecho a saber, qué información se encuentra a disposición de las personas, ya sea por transparencia proactiva, solicitudes de acceso a la información, denuncias y recursos de revisión al órgano garante.

Las necesidades de información de las personas sobre el agua siguen este cauce: del total de **Solicitudes de Información Pública** realizadas, **39.2 % se refieren a pago de derechos, tarifas, o explicación de cobros**. Luego, si las personas no están conformes con la respuesta recibida, pueden interponer un **recurso de revisión**; de estos, **43.1 % también corresponden a pago de derechos**. Mientras que de la información que publican, de manera **proactiva**, el **51.1 % está dedicada a trámites o servicios**.

Esto muestra un estancamiento del flujo de información pública. Por un lado, una proporción importante necesita información que se dirige a la institución encargada de la gestión del agua, mientras que otras instituciones que ofrecen servicios relacionados con este líquido proporcionan información para satisfacer las necesidades de las personas.

De manera sintética, se enlistan los resultados más importantes de este reporte

- Respecto a la información pública de oficio, de los 23 sujetos obligados revisados, es necesario destacar que más de la mitad, 12, cumplen con la primera capa de información. Y solamente 2 (9 %) tienen un resultado menor a 60.
- Se seleccionaron 40,269 Solicitudes de Información Pública del periodo 2006 al 2022, mismas que contenían alguna palabra relacionada con el tema de este reporte.

⁷ Véase

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/agua-del-cutzamala-solo-alcanzara-para-8-meses-en-cdmx-y-edomex/1583534>

⁸ Véase

<https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/almacenamiento-de-sistema-cutzamala-se-registra-en-39.5-de-su-capacidad-10037771.html>

⁹ Véase <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/el-nino-ayudara-al-cutzamala-temporada-huracanes>

- La categoría más común fue la de “Pago de derechos” (39.2 %), que se refiere a la explicación de las tarifas cobradas por SACMEX. Le siguen “Permisos y contratos” (21.5 %) y “Abastecimiento” (19.5 %).
- El sujeto obligado con más solicitudes fue SACMEX con 8,261 durante el periodo 2006 - 2022.
- El 92 % de los sentidos de las resoluciones aprobadas por el Pleno entre 2019 y mayo de 2023, favorecieron a las personas que recurrieron ante el INFOCDMX por alguna inconformidad.
- En el caso de los recursos de revisión, los temas más frecuentes fueron “Pago de derechos” (43.1 %), “Permisos y contratos” (36.5 %) e “Infraestructura y obras” (13.5 %).
- El sujeto obligado con más recursos de revisión es el Sistema de Aguas de la Ciudad de México con 166 (43.9 %).
- El 51.1 % de la información publicada de manera proactiva está dedicada a trámites y servicios.
- En 4 de cada 5 casos (82.6 %) la información se publica en una sección específica para su consulta.
- El principal objetivo de la publicación de esta información es para mejorar el acceso a trámites o servicios (57.5 %). El siguiente se refiere a disminuir las brechas de información con 23.4 %.

La problemática del agua en CDMX

El objetivo número 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas plantea **Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos**¹⁰, esto debido a que una de cada tres personas en el mundo no tiene acceso a agua potable salubre. Asimismo, dos de cada cinco personas no tienen acceso a instalaciones básicas para lavarse las manos con agua limpia y millones más, principalmente en zonas rurales, tienen que defecar al aire libre.

De igual manera, la escasez de agua afecta a más del 40 % de la población mundial y de manera primordial, a mujeres y niñas, quienes son las encargadas de recolectar agua en el 80 % de los hogares sin acceso a agua corriente¹¹.

Una problemática que se tornará cada vez más grave es la migración debido a fenómenos relacionados con el agua, ya sea por la escasez de este recurso o por inundaciones y el aumento del nivel del mar. Según Pablo Escribano, de la Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de la ONU Migración, los desastres climáticos), abarcan tormentas, ciclones, tifones, huracanes, sequías, incendios y otros eventos, y causaron más de 16 millones de nuevos desplazamientos en 2018, superando los movimientos provocados por conflictos bélicos o fenómenos geofísicos.¹²

En México el panorama es igual de desalentador, los efectos del cambio climático, aunado a políticas que privilegian la extracción desproporcionada de sectores mineros e industriales, han provocado zonas del país con altos niveles de estrés hídrico, los que a su vez han generado diversos conflictos sociales asociados con la inequidad en el suministro del líquido¹³.

El documento “Programa integral para acceder al derecho humano al agua en el Valle de México 2019-2030”¹⁴ publicado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), señala que el año 2022 fue el quinto año más seco desde 1996. Además, enumeró diversas problemáticas que enfatizan el riesgo del abastecimiento del líquido, por ejemplo: una recarga menor al 50 % de los

¹⁰ Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>.

¹¹ Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>.

¹² Véase

<https://rosanjose.iom.int/es/blogs/extremos-hidrologicos-y-migracion-como-el-agua-influye-en-los-movimientos-migratorios>

¹³ Salgado, A. 2022. “Política pública y agua. Justicia, derechos humanos y transparencia”. Instituto Mexicano de Tecnologías del Agua. Jiutepec, Morelos. Pp 73. Véase

http://www.imta.gob.mx/gobmx/DOI/libros/2022/politica_publica_y_agua_2022.pdf

¹⁴ Véase

<https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/storage/app/media/atencion-usuarios/proyectos/2022/programa-integral-para-acceder-al-derecho-humano-al-agua-en-el-valle-de-mexico.pdf>

almacenamientos subterráneos naturales del agua, se considera que el 37 % del agua transportada se pierde en fugas y una infraestructura hídrica con más de 50 años de envejecimiento.

El Sistema Cutzamala es una de las fuentes de abastecimiento de agua potable más grandes del país y abastece las principales zonas del Valle de México. Este sistema aprovecha las aguas de la cuenca alta del río Cutzamala que provienen de las presas Tuxpan y El Bosque, en el estado de Michoacán, y Colorines, Ixtapan del Oro, Villa Victoria, Valle de Bravo, y Chilesdo en el Estado de México. Debido a la sobreexplotación, este sistema ha reducido considerablemente su caudal, a pesar de los esfuerzos para garantizar la rehabilitación de pozos y modernizar la infraestructura de suministro.

El mismo reporte señaló que de mantenerse los niveles actuales de abastecimiento de agua, en 2024 la Ciudad tendrá un déficit en el suministro del líquido de 11.95 m³/s con una sobreexplotación de los acuíferos de 21.4 m³/s.

En marzo de 2023 se presentó el documento “Estrategia de Atención ante la Temporada de Estiaje 2023”¹⁵, elaborado por dependencias de la Ciudad de México y del Estado de México. En este, se realiza un diagnóstico del abastecimiento de agua en la Zona Metropolitana del Valle de México y contempla la rehabilitación de pozos, mejora de fuentes de abastecimiento, distribución equitativa, apoyo a través de pipas y una campaña para el ahorro en el consumo, con el propósito de garantizar el abasto de agua.

En el mismo sentido, la Jefa de Gobierno señaló que este 2023, la Ciudad de México recibirá 24 % menos agua, en comparación con 2019, al pasar de 10.5 m³/s a 8 m³/s, lo que significa un déficit de 2.5 m³/s (una disminución de 24 %), debido a un menor almacenamiento de las presas del Sistema Cutzamala.

Si bien esto compete a los sujetos obligados que son responsables de la gestión del agua, a nivel local o federal, existen diversas iniciativas desde otras instituciones que buscan visibilizar la importancia de contar con información para tomar mejores decisiones.

La organización de la sociedad civil Controla tu gobierno, generó el micrositio Repositorio Agua¹⁶ en el que las personas pueden conocer y dar seguimiento a las

¹⁵ Véase

<https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/storage/app/media/estiaje2023/estrategia-de-atencion-ante-la-temporada-de-estiaje-2023-07-03-23.pdf>

¹⁶ Véase <https://controlatugobierno.com/inicio/micrositio/>

decisiones que diversas instituciones toman para coadyuvar a la protección del derecho al agua potable y su saneamiento.

Mientras que en marzo de este año, el Congreso del Estado de México realizó el foro “Transparencia Hídrica y Género: Retos y Oportunidades frente a la Seguridad Hídrica”¹⁷ con el objetivo de construir una agenda hídrica con perspectiva de género.

En este foro se detalló que el 9.7 % de la población no cuenta con agua en su hogar y 23.2 % no tiene servicios de saneamiento adecuados. Además, se expuso que el agua sí tiene género, pues son las mujeres quienes dedican más tiempo y realizan largos recorridos para recolectar agua para sus familias, lo que las obliga a muchas de ellas a faltar a la escuela o al trabajo.

Las profundas desigualdades de género en el ámbito del agua también impactan en la salud de las mujeres e incrementan el riesgo de infecciones y enfermedades, porque son las mujeres quienes hacen la labor de recolección de agua, principalmente en zonas rurales. Además de que en estas regiones las mujeres tienen una mortalidad más alta por la falta de acceso al agua.

En el foro se presentaron propuestas a favor de una gestión del agua justa, equitativa y sostenible para niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. Entre las medidas propuestas se encuentran cinco orientaciones estratégicas para atender la problemática del agua:

1. Aumentar la disponibilidad y eficientar el consumo.
2. Robustecer el sistema financiero del agua.
3. Fortalecer la gestión integrada del agua.
4. Mejorar la gobernanza del agua.
5. Construir capacidades e impulsar la Innovación.

Así pues, a fin de abonar la disponibilidad de información, el presente reporte busca exponer de manera sistemática la información pública sobre la gestión del líquido. Específicamente, sobre su transparencia y enfocada desde el derecho a saber. En este sentido, hemos volcado nuestros esfuerzos en entender la información disponible, la información solicitada, así como las necesidades a través del tiempo. Ya que, desafortunadamente, la escasez del agua no ha sido un tema reciente en la Ciudad.

¹⁷ Véase <https://www.legislativoedomex.gob.mx/boletin/dab795b0-4b20-4556-82be-a950779496f2>

Metodología

Con el fin de explicar cómo se llegó a los resultados mostrados, así como alcanzar la reproducibilidad de estos, la sección de metodología es un componente fundamental en cualquier investigación, ya que describe detalladamente los métodos, recursos y procedimientos utilizados para llevar a cabo el estudio. En esta sección, se presentan las estrategias y técnicas que se emplearon para recopilar, analizar e interpretar los datos obtenidos.

Monitoreo de Transparencia Proactiva de la información de portales electrónicos de sujetos obligados de la Ciudad de México

Se empleó una adaptación de la Metodología para el **Monitoreo de Información de Interés Público en COVID-19**¹⁸, de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia. Esta metodología se usó para revisar la información pública disponible en los portales web de los sujetos obligados de la Ciudad de México que se relaciona con la gestión y operación del agua. En este sentido, se realizó la revisión de los portales institucionales de 23 sujetos obligados cuyas atribuciones se relacionan con materias de recursos naturales, gestión del agua, riesgos y planeación.

Entre los sujetos obligados se encuentran las 16 alcaldías, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, así como la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

El periodo de revisión de portales ocurrió del 23 de marzo al 14 de abril, y la información que se recabó en este proceso se utilizó para llenar la cédula del monitoreo de transparencia proactiva disponible en adjunto.

Solicitudes de información pública y Resoluciones de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública

Para el análisis de Solicitudes de Información Pública (SIP) se realizó un filtrado de las bases de **2006 a 2022**, así como las bases de datos de los Recursos de Revisión de **2019 a 2022**; estos conjuntos de datos se encuentran disponibles en Portal de Datos Abiertos de Transparencia del INFOCDMX¹⁹. Asimismo, esta

¹⁸ Véase

<https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/CGAyTPMetodologiaMonitoreoInfoInteresPublicoenCOVID-19.pdf>

¹⁹ Véase <https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/>

consulta y selección puede ser replicada con los *scripts* de R, así como los *Jupyter Notebooks* que se proporcionan en los anexos.

Para la selección de las **40,269 solicitudes** y **378 recursos** se decidió utilizar un conjunto de palabras clave que deben aparecer al menos una vez dentro del cuerpo de la solicitud. Usando “expresiones regulares” (*regex*) se detectaron palabras completas, o que empiecen y terminen con una determinada combinación de letras, además de que no importa si están escritas en mayúsculas o minúsculas.

Se emplearon las siguientes palabras: “agua” (exacta); que empezará con “Hidri” o “hidri” (por ejemplo, hídrico); “sequía” o “sequía”; “inundaciones”, “pozos” o “posos”; la combinación de las palabras “captador” y “lluvia” o “pluvial”; así como la combinación de “saneamiento”, “fuga”, “corte” y todas las anteriores. Al tratarse de una selección automatizada, existe la posibilidad de encontrar resoluciones o solicitudes que no pertenezcan a la temática planteada y contengan una o varias de las palabras listadas.

Las solicitudes corresponden a 165 sujetos obligados de los siguientes ámbitos:

1. Administración Pública Central
2. Alcaldías
3. Fideicomisos y fondos públicos
4. Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares
5. Órganos Autónomos
6. Partidos Políticos
7. Poder Ejecutivo
8. Poder Judicial
9. Poder Legislativo

En el caso de las solicitudes, para realizar un análisis más detallado, se utilizó un **algoritmo de clasificación no supervisada k-medias (*k-means*)** en el cual se decidió utilizar **seis grupos (*clústeres*)**. Posteriormente, se elaboró una **muestra de 300 solicitudes, 50 por cada grupo. A partir de un análisis de palabras frecuentes y lectura de las SIP** se etiquetó y filtró manualmente la muestra, hasta contar con un subconjunto de **273 SIP**, mismo que se empleó para ejecutar un algoritmo de clasificación supervisada, en donde esta muestra funcionó como base de datos de entrenamiento, para etiquetar las **40,269 solicitudes**.

Para este último paso, la metodología usada es la clasificación supervisada de textos, la cual consiste en entrenar un modelo de aprendizaje automático con una muestra de datos ya etiquetados, con el objetivo de que el modelo aprenda a clasificar textos nuevos. Se aplicó un preprocesamiento de los textos para convertirlos en vectores numéricos, y se entrenó un modelo de ensamble que

combina diferentes clasificadores (SVM, regresión logística y Naive Bayes) utilizando validación cruzada estratificada para encontrar los mejores hiperparámetros a través de GridSearchCV. Una vez que el modelo se entrenó, se usó para predecir las etiquetas de la descripción de las solicitudes.

En total se definieron nueve categorías que se listan a continuación:

1. **Abastecimiento.** Se refiere a la distribución de agua en la CDMX, extracción de esta y prestación del servicio.
2. **Diagnósticos, informes, reportes, opiniones técnicas.** Sobre los estudios, diagnósticos o informes generados sobre el agua.
3. **Impacto ambiental.** Los estudios de impacto ambiental solicitados por las personas.
4. **Infraestructura y obras.** Se refiere a las solicitudes del mapa de distribución, ubicación de pozos, proyectos de obras hidráulicas.
5. **Mantenimiento y rehabilitación.** En esta categoría se encuentran los trabajos de rehabilitación, reparación de fugas y mantenimiento de la red hidráulica.
6. **Pago de derechos.** Se refiere a las tarifas, pago de las mismas o explicación de estas.
7. **Permisos y contratos.** Estas solicitudes se refieren a los permisos otorgados a obras, por ejemplo departamentos o plazas comerciales.
8. **Pipas.** Se refiere a aquellas solicitudes donde se solicita información sobre las pipas de agua (horarios, costos, etc.).
9. **Presupuesto.** En esta categoría se encuentran las solicitudes que preguntan por los presupuestos para el pago de agua (garrafones, botellas, tarifas, etc.).

Sobre los recursos de revisión y denuncias sobre vacíos de información pública, se utilizó la misma metodología de palabras clave en el texto. En el caso de denuncias, se encontraron 11 denuncias que coinciden, así como 378 recursos de revisión. Además, se empleó la misma metodología para el etiquetado de los recursos de revisión, tomando una muestra estratificada de las Solicitudes de Información Pública etiquetadas en función del tamaño de cada etiqueta. Es decir, dado que hay más SIP etiquetadas con “Pago de derechos” que por “Presupuesto”, se realizó una muestra en función de las etiquetas para obtener un total de 20 %.

Todo el análisis es automatizado y único en su tipo, por lo que su aplicación en solicitudes de información pública puede considerarse como estado del arte y, por lo tanto, está sujeta a mejoras continuas, así como diversas áreas de oportunidad en su aplicación.

Índice de transparencia

El Índice de Transparencia Hídrica se trata de una propuesta elaborada por investigadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua²⁰, con el objetivo de contar con una medida para estandarizar el cumplimiento de la publicación de información sobre el agua. Para este reporte, se replicó esta metodología y se aplicó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

La revisión realizada, tanto de las obligaciones de transparencia como de la información publicada de manera proactiva, se hicieron únicamente al portal institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en tanto es el organismo operador de agua en la ciudad capital (<https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/>). Esto con el objetivo de considerar también la publicación de los elementos proactivos.

Para el reporte de resultados, se utilizó una escala que va del 0 al 2 en números enteros, para facilitar el registro y posteriormente fueron normalizados para tomar valores de 0 a 1. Mientras que para la ponderación del mismo, se decidió considerar la proporción de elementos dentro de cada tipo de transparencia. En otras palabras, a las obligaciones de transparencia le corresponde una ponderación de 76.7 (23 elementos de 30), mientras que a la transparencia proactiva le corresponde 23.3 (7 sobre 30).

²⁰ Buenfil Rodríguez, Mario Óscar, et al., “Elementos para un Índice de transparencia hídrica para Organismos Operadores de Agua y Saneamiento en México”, 2021, pp. 8 -13.

Resultados

En esta sección, se presentan los resultados obtenidos de la revisión y análisis de la información pública disponible sobre la gestión del agua en la Ciudad de México. Para este reporte, se realizaron cuatro análisis: monitoreo de transparencia, obligaciones e índice de transparencia, uno de Solicitudes de Información Pública y el último sobre Recursos de Revisión.

En cada subsección de este reporte se muestran los resultados de cada análisis y se describen las interpretaciones de los mismos. Al final del reporte, en la sección de anexos, puede encontrar los materiales para la reproducibilidad del análisis de Solicitudes de Información Pública.

Cabe destacar que navegando entre los distintos ríos de información, el destino recurrente es el pago de derechos, tarifas o la explicación de las mismas. Las personas necesitan información práctica sobre el ejercicio de sus derechos, así como su vida cotidiana. No se trata, en su mayoría, de especialistas solicitando información. Se trata de personas que buscan solución a sus problemas, así como al acceso a servicios públicos.

Monitoreo de transparencia proactiva

El objetivo de la Transparencia Proactiva es generar conocimiento público útil, con un lenguaje claro y sencillo, y datos abiertos, enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados. Para la realización de este reporte especial se analizó la información publicada en los portales institucionales de los siguientes sujetos obligados:

Órganos Desconcentrados y Paraestatales

- Sistema de Aguas de la Ciudad de México, SACMEX
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
- Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva

Administración Pública Centralizada

- Secretaría de Obras de la Ciudad de México
- Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
- Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México
- Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Alcaldías

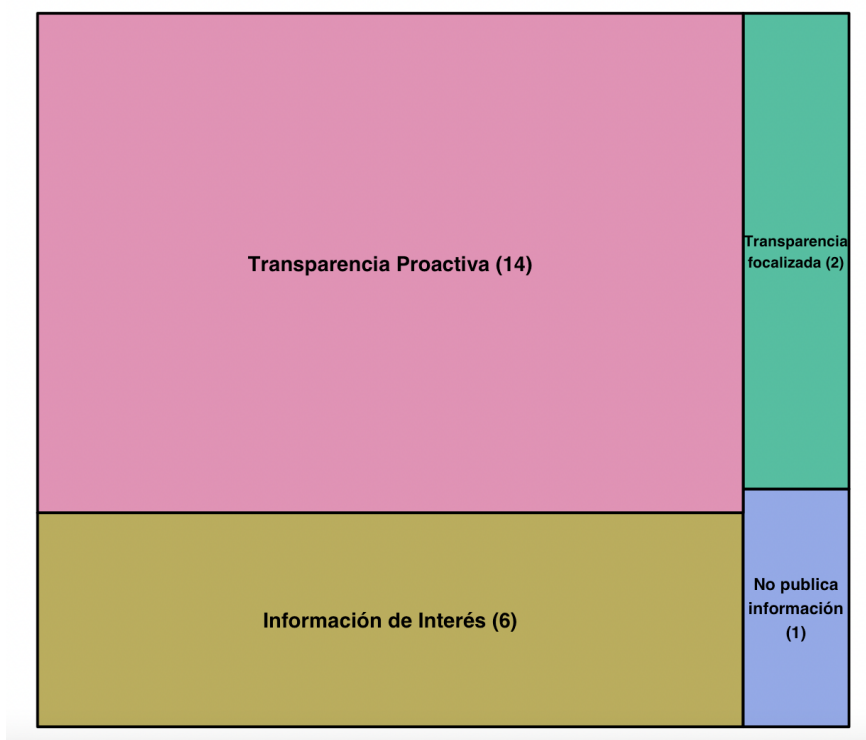
- Álvaro Obregón
- Benito Juárez
- Azcapotzalco
- Coyoacán

- Cuajimalpa de Morelos
- Cuauhtémoc
- Gustavo A. Madero
- Iztacalco
- Iztapalapa
- La Magdalena Contreras
- Miguel Hidalgo
- Milpa Alta
- Tláhuac
- Tlalpan
- Venustiano Carranza
- Xochimilco

El periodo de revisión de portales web de los sujetos obligados comprendió del 23 de marzo al 14 de abril de 2023. Con base en la información encontrada en materia de agua, se llenó la cédula del monitoreo de transparencia proactiva que se anexa al presente reporte y que se encuentra disponible en el portal de Datos Abiertos de Transparencia del Instituto. A continuación se muestran los actores públicos de acuerdo a la clasificación de la información publicada.

Gráfica 1. Clasificación de la información por Actor Público

Clasificación de la información por Actor Público



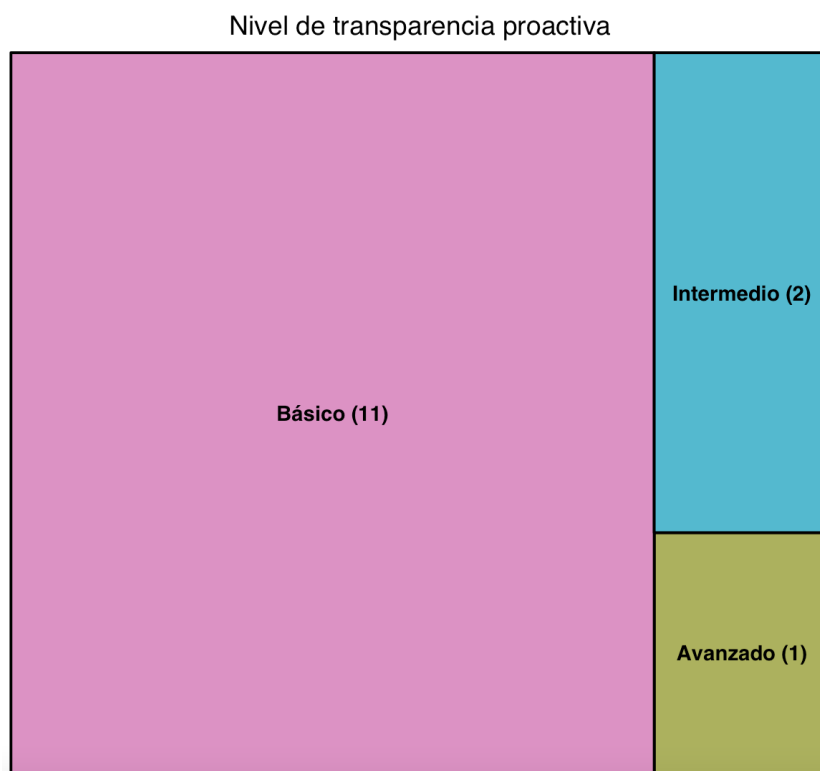
Fuente: Cédula del monitoreo de transparencia proactiva. Agua. Equipo de Estado Abierto INFOCDMX.

De acuerdo con la **Metodología para el Monitoreo de Información de Interés Público en COVID-19**, se define la Información de interés como aquella que difunden los sujetos obligados en cuanto a comunicación social en sus respectivos portales de internet.

Se define como **transparencia proactiva** aquella información de un tema específico que se publica de manera adicional a la establecida de carácter obligatorio. Esta información permite producir **conocimiento público útil**, enfocado a las necesidades de la población, con el objetivo de disminuir asimetrías de información, mejorar el acceso a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades y de personas, y promover la rendición de cuentas.

La metodología define a la **transparencia proactiva con elementos de transparencia focalizada** como aquella información de transparencia proactiva que va dirigida a grupos específicos de la población y puede contener al menos una de las siguientes características: contenidos específicos para una población determinada o determinable, traducción a lenguas indígenas, y condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.

Gráfica 2. Niveles de transparencia proactiva



Fuente: Cédula del monitoreo de transparencia proactiva. Agua. Equipo de Estado Abierto INFOCDMX.

De acuerdo con la metodología referida, en la valoración del contenido de la información se analizan tres dimensiones, características de la información con 12 criterios, objetivos con 4 criterios y principios con 9.

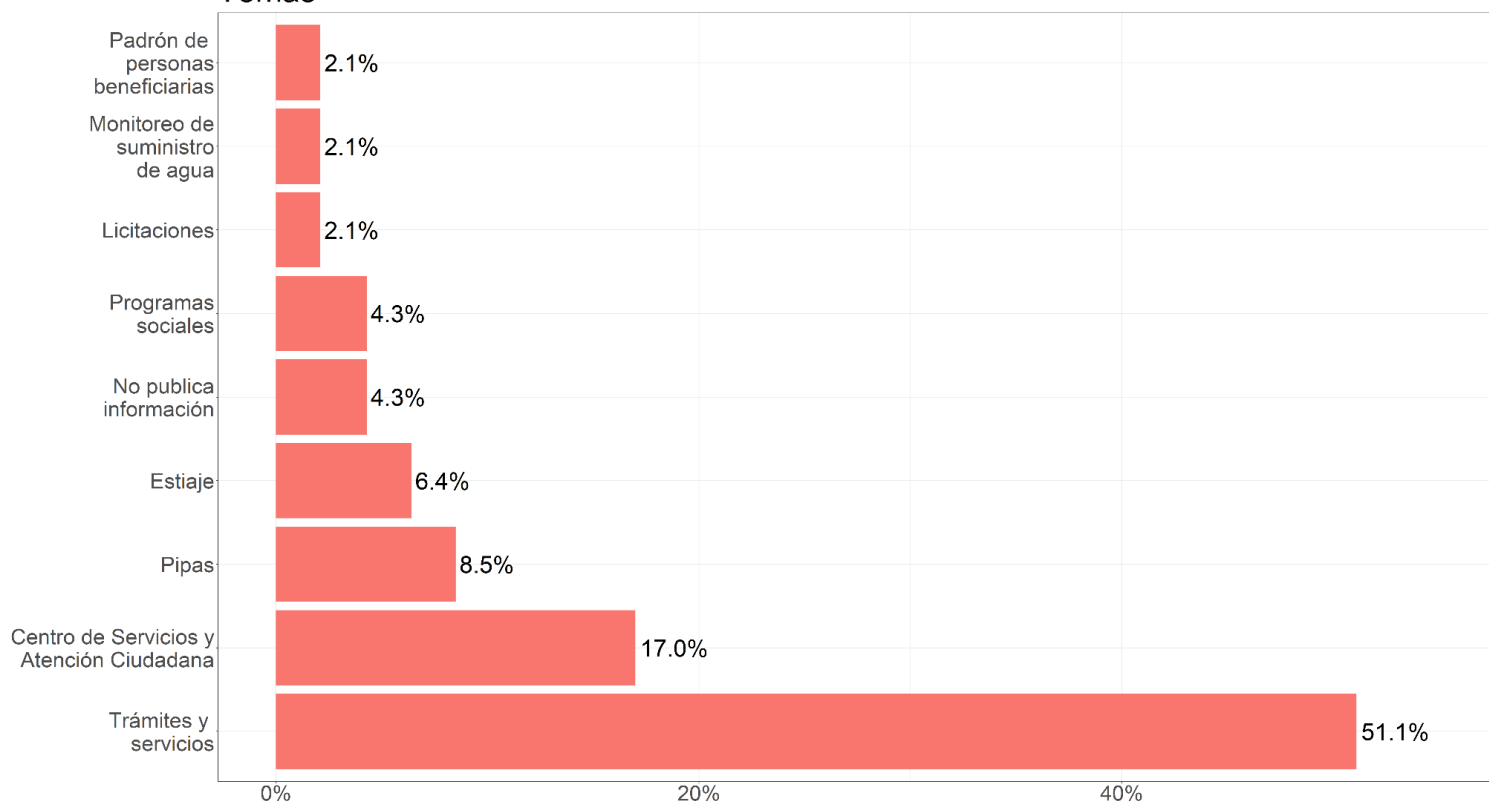
Es así que se construye el índice con base en las calificaciones de “Sí” que otorga un valor de (1) un punto a cada uno de los criterios que se cumplan y las calificaciones de “No” dan un valor de (0) puntos. La puntuación se sumó y los resultados por sujeto obligado se clasifican como información de interés cuando la suma se encuentra entre 1 y 3, como transparencia proactiva nivel básico, si el valor es mayor o igual a 4, pero menor o igual a 8, se asigna transparencia proactiva nivel intermedio si el resultado de la suma está entre 9 y 14. Finalmente, si la suma resulta con un valor entre 15 y 25, se clasifica como transparencia proactiva nivel avanzado.

En cuanto a las poblaciones objetivo a las que se destina la información que se publica de manera proactiva, esta se dirige casi en su totalidad a la población en general, a excepción de información sobre licitaciones que está destinada a personas empresarias cuya actividad se dedica a la materia sobre la cual se emitió la convocatoria.

Los principales temas que se encontraron en el monitoreo de transparencia proactiva se encuentran en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Principales asuntos detectados presentados de forma ascendente

Temas



Fuente: Cédula del monitoreo de transparencia proactiva. Agua. Equipo de Estado Abierto INFOCDMX.

Respecto a la ubicación de la información, destaca que el 82.6 % se encontró en secciones específicas de los portales de los sujetos obligados revisados. El 8.7 % de la información se detectó en las páginas principales de los portales y el 8.7 % restante está disponible en microsítios de los que destaca el publicado por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el que se concentra la información de un gran conjunto de trámites que presta el gobierno local entre los que se encuentran trámites relacionados con la gestión del agua.

Tabla 1. Objetivos de la publicación de información de manera proactiva

Mejora el acceso a trámites o servicios	57.5 %
Disminuye brechas de información	23.4 %
Mejora la toma de decisiones de la comunidad y autoridades	14.9 %
Promueve la rendición de cuentas	4.3 %

Fuente: Cédula del monitoreo de transparencia proactiva. Agua. Equipo de Estado Abierto INFOCDMX.

En lo referente a los objetivos de la publicación de la información, se encontró que el 57.5 % de la información que se publica tiene el objetivo de mejorar el acceso a trámites y servicios; el 23.4 % de la información publicada de manera proactiva contribuye a disminuir brechas de información, 14.9 % a mejorar la toma de decisiones de la comunidad y autoridades, mientras que el 4.3 % para promover la rendición de cuentas. Los porcentajes no suman 100 % porque la publicación de la información puede perseguir más de un objetivo.

Obligaciones de transparencia

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de obligaciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México²¹, para el ejercicio 2021 y la actualizada al 1.er trimestre de 2022.

La evaluación verifica la “primera capa de la información”, es decir, se verifica que la información esté disponible en los portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los formatos y con los periodos de actualización y vigencia que determinan los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

Sin embargo, no se establece la verificación sobre la congruencia, calidad o exhaustividad de la información publicada. Asimismo, es importante tener en cuenta que este cumplimiento a las obligaciones de transparencia se considera como el piso mínimo establecido por la ley para garantizar la transparencia y el acceso efectivo a la información.

Los resultados de la evaluación se expresan en el Índice General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados (IGOT), el cual se construye a partir del Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del Portal de Internet (ICOT-PI) y del Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de la PNT (ICOT-PNT), con igual ponderación.

Dicho lo anterior, en la siguiente tabla se muestran los resultados en orden descendente. Lo primero que salta a la vista es que hay 12 sujetos obligados con cumplimiento total, 6 menos de 100 pero más de 90, 3 con menos de 90 pero más de 70 y 2 menos de 60 puntos.

²¹Véase <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones-2022.php>

Tabla 2. Resultados de la 2da Evaluación vinculante 2022

Sujeto Obligado	Ámbito	IGOT
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.	Administración Pública Central	100
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.	Administración Pública Central	100
Secretaría de Obras y Servicios.	Administración Pública Central	100
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	Alcaldías	100
Alcaldía Iztapalapa.	Alcaldías	100
Alcaldía Iztacalco.	Alcaldías	100
Alcaldía La Magdalena Contreras.	Alcaldías	100
Alcaldía Miguel Hidalgo.	Alcaldías	100
Alcaldía Tláhuac.	Alcaldías	100
Alcaldía Venustiano Carranza.	Alcaldías	100
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	100
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	100
Alcaldía Azcapotzalco.	Alcaldías	98.75
Alcaldía Cuauhtémoc.	Alcaldías	98.36
Secretaría del Medio Ambiente.	Administración Pública Central	97.55
Alcaldía Milpa Alta.	Alcaldía	93.73
Alcaldía Álvaro Obregón.	Alcaldía	92.49
Alcaldía Xochimilco.	Alcaldía	91.75
Alcaldía Coyoacán.	Alcaldía	88.46

Sujeto Obligado	Ámbito	IGOT
Alcaldía Tlalpan.	Alcaldía	82.81
Alcaldía Gustavo A. Madero.	Alcaldía	70.81
Alcaldía Benito Juárez.	Alcaldía	59.06
Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	13.14

Fuente: Evaluación de Transparencia respecto a la información anual 2021 y 1.er trimestre 2022. Equipo de Estado Abierto INFOCDMX.

Respecto a la gestión del agua en la Ciudad de México, existen cuatro fracciones del artículo 123 que se refieren a las obligaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Nos referimos a las fracciones XXI, XXII, XXIII y XXIV del artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Aunque normativamente cumplen con la publicación de información, esta deja de ser relevante, ya que se revocó la autorización de empresas que prestaban servicios²².

Como ya se mencionó, los resultados de las evaluaciones reflejan la existencia de información cargada en formatos asignados en una periodicidad determinada por los lineamientos de Evaluación. Por lo tanto, podemos concluir que 48 % de los sujetos obligados no cumplen con la publicación de información mínima de acuerdo con sus obligaciones de transparencia.

Sin embargo, este enfoque tiene limitaciones muy grandes respecto al tema del presente informe, por lo que se ha decidido adoptar otra metodología propuesta por personas investigadoras del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y se presenta a continuación.

Índice de transparencia

De acuerdo con el índice sugerido por Rodríguez et al. (2021), se realizó una adecuación a las obligaciones de transparencia contenidas en las fracciones del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y se revisó la información contenida en el portal del Servicio de Aguas de la Ciudad de México, en tanto es el operador de aguas en la capital.

²² Véase

https://transparencia.sacmex.cdmx.gob.mx/gestion/docs/2019/dgsu/1a4Trimestre2021/Art_121_FRA_19/Nota_Art_121_fra_29.pdf

Dicho lo anterior, los resultados de la verificación, de acuerdo con los criterios de la evaluación al revisar únicamente la “primera capa de información”, se listan en la siguiente tabla, junto con la información que publica de manera proactiva en su portal de internet.

Tabla 3. Cédula de evaluación del Índice de transparencia hídrica

Elemento verificado	Art.	Fr.	Resultado
Marco normativo	121	1	2
Estructura orgánica	121	2	2
Facultades	121	3	2
Metas y objetivos	121	4	2
Directorio	121	8	2
Remuneración de servidores públicos	121	9	2
Licitaciones y adjudicaciones directas	121	30	2
Presupuesto asignado	121	21	2
Avances programáticos y presupuestales	121	33	2
Ingresos recibidos y destino	121	47	2
Recomendaciones de órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos	121	37	2
Mecanismos de participación ciudadana	121	40	2
Convenios de coordinación con sector privado y social	121	35	2
Actas y resoluciones del Comité de Transparencia	121	43	2
Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	121	44	2
Actas de sesiones de consejos consultivos	121	50	2
Servicios que se ofrecen y requisitos para acceder a ellos	121	19	2
Trámites, requisitos y formatos	121	20	2
Estudios	121	45	2

Elemento verificado	Art.	Fr.	Resultado
Indicadores	121	5	2
Indicadores	121	6	2
Informes especializados	121	31	2
Programas que ofrecen	121	41	2
Variables que integran la tarifa	Transparencia Proactiva		2
Metodología de cálculo por tipo de usuario		0	
Análisis de la calidad de agua extraída y posterior a su potabilización		0	
Colonias con agua potable continua y tandeada		2	
Presiones en redes públicas		0	
Colonias con recolección de aguas residuales por redes públicas y servicios privados de recolección		0	
Infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales		0	

Fuente: Portal Institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Equipo de Estado Abierto INFOCDMX.

Para el caso de las **obligaciones de transparencia**, el resultado de la verificación es de **100**. Mientras que, en el caso de **transparencia proactiva** es de **28.6**. Por lo anterior, de acuerdo a la ponderación de los tipos de transparencia, a las obligaciones de transparencia le corresponde una ponderación de 23 elementos sobre 30; mientras que a la transparencia proactiva le corresponde de 7 elementos sobre 30. Con esto en mente, el **resultado final es de 83.3** de los cuales **76.7** corresponden a las **obligaciones de transparencia**, y la diferencia, **6.6**, a los elementos de **transparencia proactiva**.

Ahora bien, esta adaptación del índice tiene sus limitaciones, especialmente por el tipo de revisión realizada, proporciona un panorama de la información mínima que deben tener publicada los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento, específicamente el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Esto quiere decir, el resultado mínimo que deberían obtener, dado que son obligaciones de transparencia, es de 76.7 puntos (23 sobre 30 elementos).

Además, se recomienda realizar una revisión exhaustiva de los componentes de transparencia proactiva propuestos, ya que se publican sin estar respaldados por una obligación legal específica. Sin embargo, esto no implica que la información carezca de interés público, sino que podría resultar de gran utilidad para la sociedad civil y las personas investigadoras, al permitirles comprender la situación actual, identificar áreas de mejora y asegurar el acceso al agua de manera efectiva, asimismo por tratarse de materias que despiertan el interés de las personas.

Es necesario fortalecer la participación ciudadana y el acceso a la justicia en temas ambientales, así como fomentar una gestión sostenible y equitativa de los recursos hídricos. En este sentido, es imperativo que se adopten medidas concretas para salvaguardar el derecho de la población a acceder a información valiosa para la toma de decisiones informadas y la protección del medio ambiente.

Análisis de Solicitudes de Información Pública

Se revisaron las Solicitudes de Información Pública (SIP) recibidas por todos los sujetos obligados del 2006 al 2022, esto equivale a un total de 1,610,228 solicitudes. Mediante la aplicación de la metodología ya descrita, se seleccionaron **40,269 SIP, lo que equivale a un 2.5 % del total de solicitudes**, que se relacionan con la materia del agua.

Este conjunto de datos contiene 15 variables, a continuación se describe cada variable:

1. **folio:** Identificador único de la solicitud.
2. **fecha_de_ingreso:** Fecha y hora en la que se ingresó la solicitud.
3. **dependencia:** nombre de la institución pública a la que se realizó la solicitud
4. **organo_de_gobierno:** ámbito al que pertenece la dependencia (alcaldías, administración pública central, fondos y fideicomisos, etc.).
5. **descripcion_solicitud:** texto de la solicitud realizada por la persona solicitante.
6. **estatus:** Estado actual de la solicitud (pendiente, desechada, en proceso, terminada, etc.).
7. **medio_entrada:** Medio por el cual se ingresó la solicitud (telefónico, presentada en la Unidad de Transparencia, por medio electrónicos, etc.)
8. **otros_datos:** Otros datos relevantes de la solicitud registrados por la persona solicitante, mismos que no son obligatorios.
9. **fecha_limite_de_respuesta:** Fecha límite para la respuesta de la solicitud en función de la fecha de ingreso y alguno de los siguientes supuestos: si se determina competencia (3 días), prevención (10 días después de la notificación), si ya se encuentra publicada al ser una obligación de transparencia (5 días) o bien 9 días una vez aceptada la solicitud.

10. **respuesta:** variable categórica con una clasificación del tipo de respuesta de la dependencia (entrega de información, prevenida, improcedente, registro de pago, etc.).
11. **texto_de_la_respuesta:** Texto de la respuesta a la solicitud no disponible en todas las SIP, ya que en muchos casos se remite al oficio de respuesta enviado a través del sistema INFOMEX o de la PNT.
12. **pais:** País de origen de la solicitud (en su mayoría México) y no obligatorio.
13. **estado:** Estado de origen de la solicitud (en su mayoría Ciudad de México) y no obligatorio.
14. **fecha_respuesta:** Fecha en la que la dependencia dio la respuesta a la solicitud.
15. **etiqueta:** Variable categórica que indica la temática a la que pertenece la solicitud. En total son 9 categorías: Abastecimiento, Diagnósticos, informes, reportes, opiniones técnicas; Impacto ambiental; Infraestructura y obras; Mantenimiento y rehabilitación; Pago de derechos; Permisos y contratos; Pipas; y Presupuesto. Una descripción de estas etiquetas se encuentra en la metodología.

En la siguiente tabla se muestra el número de solicitudes por alguna de las nueve categorías.

Tabla 4. Número de solicitudes por categoría

Categoría	Solicitudes
Pago de derechos	15,777
Permisos y contratos	8,654
Abastecimiento	7,869
Pipas	2,782
Infraestructura y obras	2,678
Diagnósticos, informes, reportes, opiniones técnicas	1,474
Mantenimiento y rehabilitación	983
Impacto ambiental	29
Presupuesto	23

Fuente: Solicitudes de Información Pública liberadas en el Portal de Datos Abiertos. Equipo de Estado Abierto INFOCDMX.

Otro enfoque es revisar el número de solicitudes por ámbito al que pertenecen los sujetos obligados. En la siguiente tabla se aprecia que si se consideran a todas las alcaldías, este ámbito es aquel con más solicitudes. Sin embargo, en la gráfica 4 se puede observar que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México representa dos de cada 3 solicitudes (66.4 %) de las solicitudes de los organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares.

Tabla 5. Número de solicitudes de información pública por ámbito

Ámbito	Solicitudes
Alcaldías	16,126
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	12,445
Administración Pública Central	9,243
Órganos Autónomos	857
Poder Legislativo	561
Partidos Políticos	519
Poder Ejecutivo	258
Poder Judicial	203
Fideicomisos y fondos públicos	57

Fuente: Solicitudes de Información Pública liberadas en el Portal de Datos Abiertos. Equipo de Estado Abierto INFOCDMX.

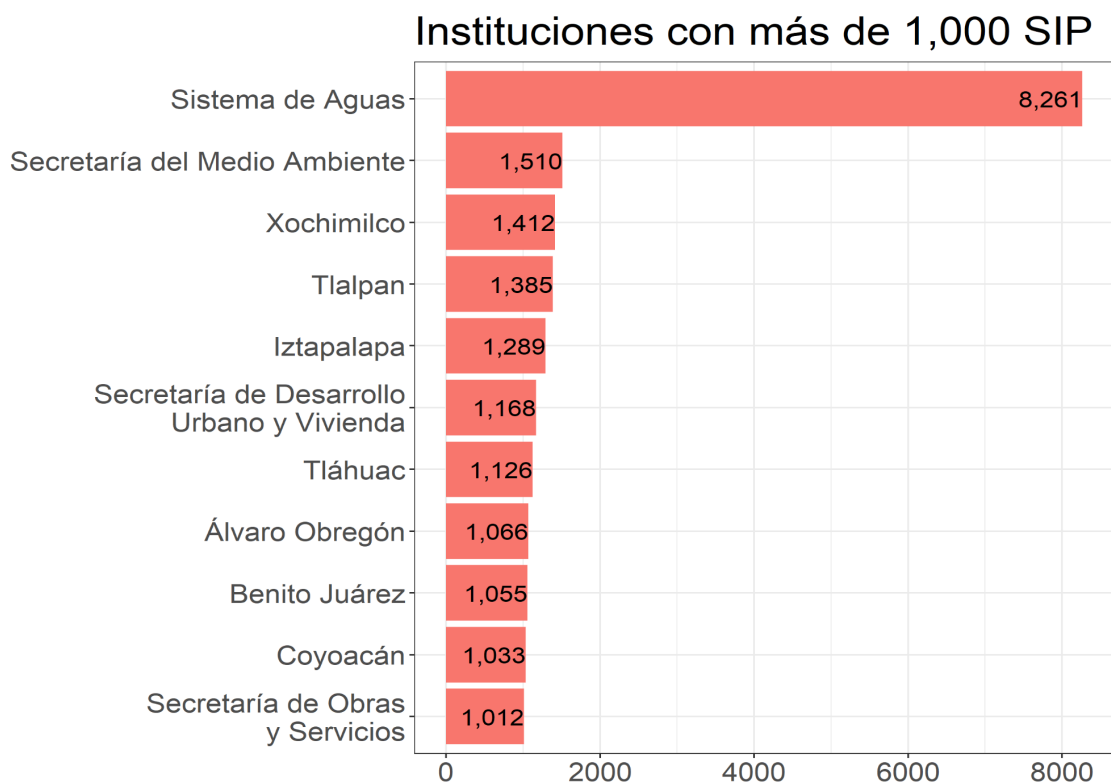
Se puede observar que las alcaldías agrupan la mayoría de las solicitudes, sin embargo, estas cifras son muy diferentes si comprobamos por sujeto obligado. Por ejemplo, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México representa 66 % de la cifra de organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares.

La siguiente gráfica muestra los 11 sujetos obligados con más de 1,000 solicitudes de información pública. De nueva cuenta, es evidente que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México concentra la mayoría de las solicitudes. Además, hay 7 de las 16 alcaldías entre estos primeros lugares, así como 3 secretarías de la administración pública.

Sin embargo, hay que considerar el tema de solicitudes duplicadas. Es decir, solicitudes con el mismo texto que pueden ser presentadas al mismo sujeto obligado, o a otros. En este sentido, también hay solicitudes muy similares pero que

cambian un texto (nombre de la plaza, condominios, etc.) que no consideramos como duplicadas.

Gráfica 4. Instituciones con más de 1,000 solicitudes en orden descendente



Fuente: Solicitudes de Información Pública liberadas en el Portal de Datos Abiertos. Equipo de Estado Abierto INFOCDMX.

Del total de solicitudes, se encontró que 3,870 fueron enviadas más de una vez, en todos los años. Esto significa que se enviaron, por lo menos, 2 veces; y con un máximo de 228 veces. De este análisis, podemos saber que se enviaron 13,876 (34.5 %) solicitudes únicas o no repetidas, en otras palabras, aproximadamente 2 de cada 3 solicitudes son repetidas en el contenido de la solicitud, no en el sujeto obligado al que se dirigen.

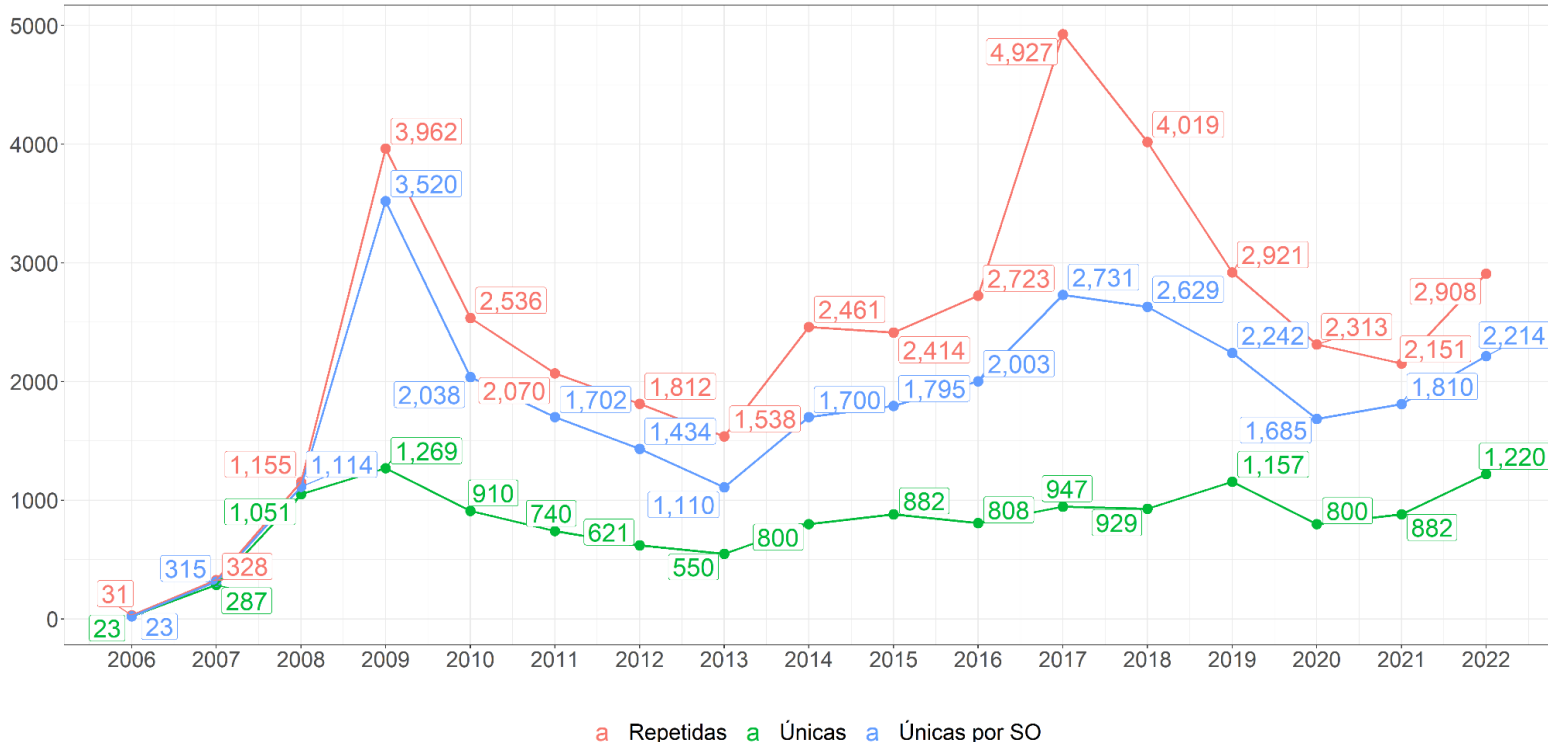
Es importante recordar que una misma SIP se envía a más de un Sujeto Obligado al mismo tiempo; más de una vez a un mismo Sujeto Obligado; o una mezcla de ambas, es decir, a más de un sujeto obligado varias veces a lo largo de un periodo de tiempo.

En este sentido, la siguiente gráfica muestra la tendencia de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios: el total de solicitudes (en rojo), las solicitudes únicas enviadas a cada sujeto obligado (en azul), y las solicitudes únicas, es decir,

aquellas que coinciden palabra por palabra y que fueron enviadas más de una vez a varios sujetos obligados (en verde).

Gráfica 5. Número de solicitudes por año y por clasificación

Solicitudes por año



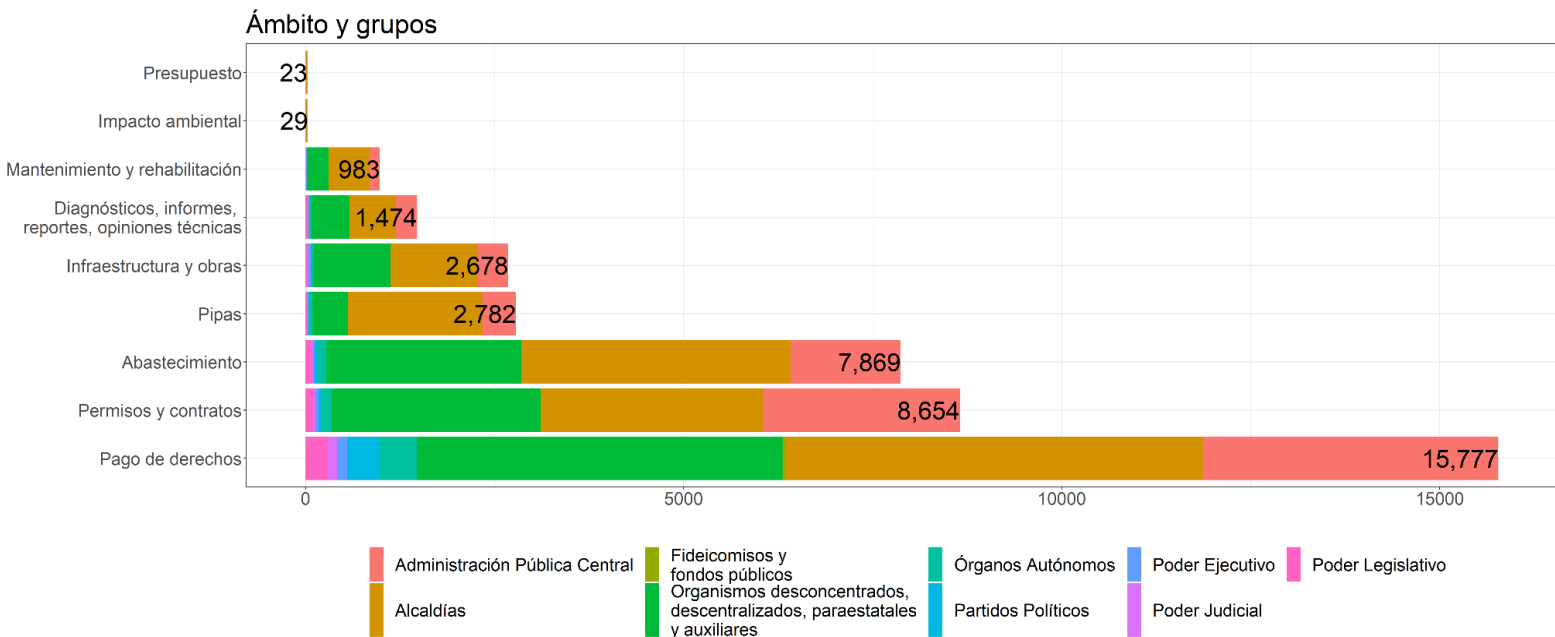
Fuente: Solicitudes de Información Pública liberadas en el Portal de Datos Abiertos. Equipo de Estado Abierto INFOCDMX.

Se puede observar que el número de solicitudes han ido incrementando en el tiempo. Además, se observa que una misma solicitud es enviada a distintos sujetos obligados, lo cual evidencia las necesidades de información de las personas y la falta de claridad sobre las responsabilidades. Por último, existen dos puntos máximos (2009 y 2017). En primer lugar, durante el año 2009 los niveles de agua de las presas que suministran agua a la Ciudad de México se encontraban alrededor de la mitad de su capacidad, así como diversos cortes de hasta 36 horas²³. Mientras que el pico de 2017, se puede explicar por el sismo de septiembre de ese año²⁴. Esto es una muestra de la transparencia reactiva, es decir, el ejercicio del derecho de acceso a la información a través de las solicitudes. Así como las necesidades de información de las personas.

²³Véase https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/04/090409_0159_falta_agua_mexico_jrg

²⁴Véase <https://www.cronica.com.mx/academia/ocurrio-19-septiembre-2017-mexico.html>

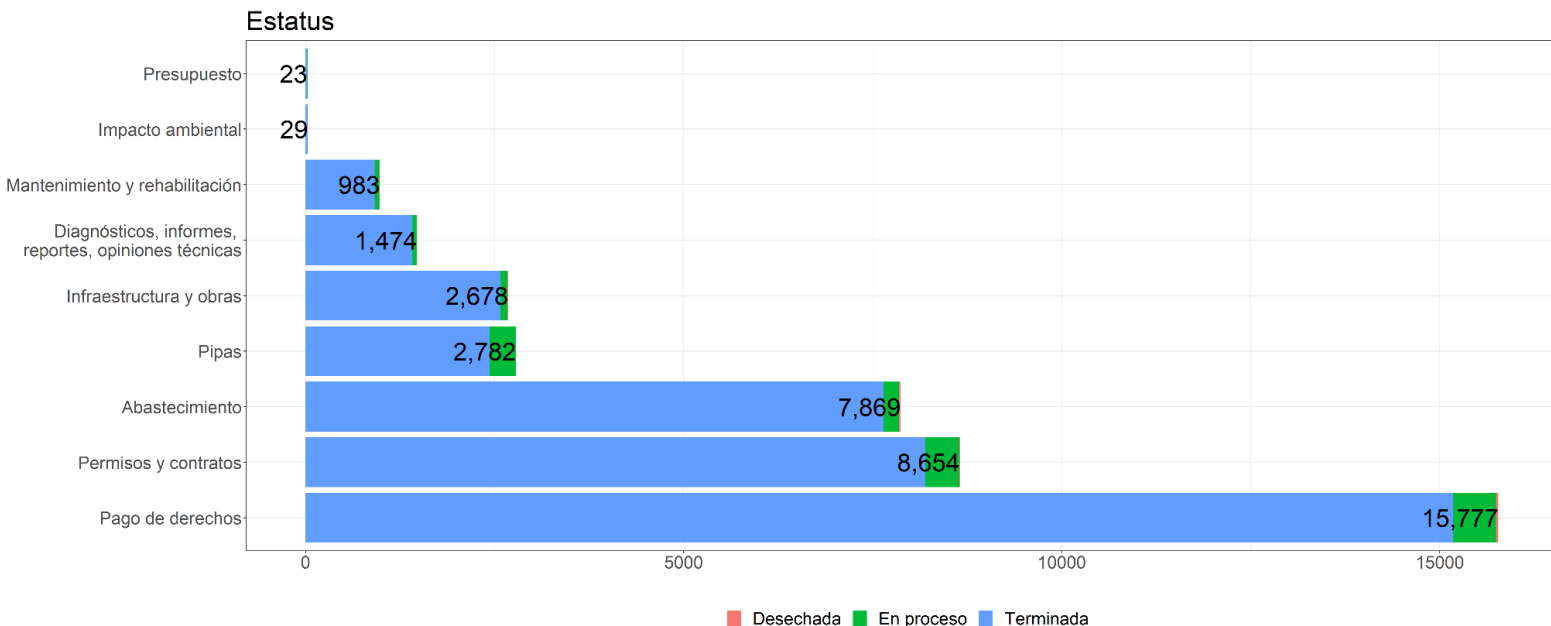
Gráfica 6. Número de solicitudes de información pública por categoría y ámbito



Fuente: Solicitudes de Información Pública liberadas en el Portal de Datos Abiertos. Equipo de Estado Abierto INFOCDMX.

Igual que las primeras tablas de esta sección, se muestra la relación entre la clasificación de las solicitudes y el ámbito al que pertenecen los sujetos obligados, pero de manera gráfica. Resalta, que las solicitudes relacionadas con “pipas” y “abastecimiento” están más concentradas en las alcaldías. Asimismo, como era de esperarse, que los organismos desconcentrados aparezcan en prácticamente todas las categorías se debe al número de solicitudes de SACMEX.

Gráfica 7. Número de solicitudes de información pública por categoría y estatus



Fuente: Solicitudes de Información Pública liberadas en el Portal de Datos Abiertos. Equipo de Estado Abierto INFOCDMX.

De las 40,269 solicitudes, el 95.3 % (38,391) se reportaron como terminadas, por lo cual sabemos cuál fue la respuesta del sujeto obligado: el 4.5 % (1,793) se encontraban en proceso, ya sea por ampliación de información de parte de la solicitante, por contar con prórroga o por espera de pago, principalmente. Y el 0.2 % fueron desechadas por falta de pago, selección de medio de entrega o falta de respuesta del ciudadano. Ahora bien, esta respuesta no implica, necesariamente, que la persona solicitante haya quedado satisfecha. Precisamente, la solicitud de información antecede a los recursos de revisión, que se revisarán en la siguiente sección.

En resumen, sobre las solicitudes de información pública sobre temas de agua, las personas buscan información que utilizan en su día a día. Tal como se demostró en el monitoreo de transparencia proactiva. Es necesario considerar estas necesidades de información para responder de manera eficiente a las personas. En este sentido, aprovechando que la información está publicada en formatos abiertos, una opción es emplear este conocimiento sobre la información solicitada y detectar las preguntas o temas frecuentes.

Asimismo, el ejercicio de este derecho no significa que habrá una respuesta favorable, por esta razón en la siguiente sección se analizan los recursos de revisión.

Análisis de Recursos de Revisión y Denuncias por el probable incumplimiento de Obligaciones de Transparencia

Cuando una persona busca información de un ente público, relativa a sus obligaciones de transparencia, y no la encuentra en los portales institucionales o en la Plataforma Nacional de Transparencia, la Ley le otorga a esa persona la posibilidad de presentar una denuncia por este vacío de información pública.

Este procedimiento²⁵ consta de cinco pasos: la recepción y admisión del escrito o correo electrónico en el cual se formula la denuncia ante el Instituto. Posteriormente, se designa la denuncia a una comisionada o comisionado. El tercer paso consiste en solicitar al sujeto obligado un informe sobre la denuncia. Después de recibir el informe del sujeto obligado, el Instituto deberá resolver la denuncia sobre el cumplimiento, o incumplimiento, de la publicación de información. Por último, el pleno debe aprobar la resolución, así como notificar al denunciante.

Mientras que los recursos de revisión son instrumentos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información a los que puede recurrir una persona si un sujeto obligado niega o limita el acceso a la información solicitada²⁶. Es decir, si se solicita información a los sujetos obligados y estos la niegan, declaran inexistencia, se encuentra clasificada o se esté inconforme con la respuesta, se puede solicitar un recurso de revisión.

Ahora bien, que se interponga un recurso de revisión no significa que la persona obtendrá la información solicitada. Si no que se solicita al sujeto obligado fundar y motivar la respuesta emitida, para que posteriormente se decida si tiene razón o no. En caso de no fundar la respuesta otorgada, el sujeto obligado deberá proveer la información a la persona solicitante. En otras palabras, este instituto le cuestiona al sujeto obligado si tiene alguna razón por la que no entregó la información, y este debe responder por qué no se le entregó. Si no es una respuesta válida, de acuerdo a la Ley, deberá entregar la información.

En resumen, una denuncia se utiliza cuando un sujeto obligado no publica en tiempo y forma, de acuerdo al criterio de la persona interesada, sus obligaciones de transparencia. Mientras que un recurso de revisión es el siguiente paso de una

²⁵ Sobre denuncias véase

https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Denuncia-ABC_Version-electronica.pdf

²⁶ Sobre recursos de revisión véase

<https://www.infocdmx.org.mx/index.php/solicita-informacion-publica/%C2%BFqu%C3%A9-hacer-si-me-niegan-la-informaci%C3%B3n.html>

solicitud de información en la que la persona interesada no está conforme con la respuesta recibida.

En el caso de las denuncias, se encontraron **11 denuncias relacionadas con el tema de este reporte. De estas, todas iban dirigidas a la Alcaldía Gustavo A. Madero, 90% de ellas (10) fueron desechadas**, lo que significa que la denuncia no corresponde a obligaciones de transparencia. **Estas se refieren a fallas en el servicio de agua potable, mientras que aquella que fue fundada, se trató sobre la maquinaria para el cumplimiento de las obligaciones de la alcaldía, entre ellas mantenimiento y pipas de agua.**

Por otro lado, en el caso de recursos de revisión se detectaron **378 recursos de revisión con las palabras clave mencionadas en la metodología.**

En cuanto a los medios de impugnación, es decir, recursos de revisión de acceso a la información pública, identificamos que el Pleno del INFOCDMX resolvió **378 resoluciones relacionadas con la gestión del agua en la capital.** Estas resoluciones refieren al periodo de 2019 a mayo de 2023.

Tabla 5. Recursos de revisión presentados ante el INFOCDMX relacionados con la gestión del agua en la CDMX de 2019 a 2023.²⁷

Sentido	Abastecimiento	Infraestructura y obras	Mantenimiento o rehabilitación	Pago de derechos	Permisos y contratos	Pipas	Total
Revocar	5	48		37	64	1	155
Modificar	8	2	1	53	18	1	83
Desechar	3	1	1	16	28		49
Sobreseer (+)	1			33	12		46
Conformar	2			8	6		16
Ordenar y dar vista				9	5		14
Sobreseer (-)	2			5	3		10
Modificar y dar vista	1			2	1		4
Revocar y dar vista					1		1
Suma total	22	51	2	163	138	2	378

Fuente: Recursos de revisión liberados en el Portal de Datos Abiertos. Equipo de Estado Abierto INFOCDMX.

²⁷ Datos obtenidos del Orden del Día de las sesiones del Pleno del INFOCDMX. En las ponderaciones no se consideran los expedientes desechados (49) Los desechados no entran en la clasificación de tema, información que se entregó (PP) Sobreseer + (revoca, modifica, respuesta complementaria, sobresee, ordena, aspectos novedosos)) Sobreseer – (confirma, improcedente).

Aquí observamos que el **92 % de los sentidos de las resoluciones aprobadas por el Pleno favorecieron a las personas que recurrieron por alguna inconformidad** al garante de transparencia de la Ciudad de México.

Ahora bien, en cuanto a los temas recurridos, observamos el tema de **“pago de derechos” fue uno de los más recurridos con 163 recursos de revisión**, en donde el 60 % de los asuntos, el pleno, determinó entrega información.

Tabla 6. Número de recursos de revisión por categoría

Tema	Expediente
Pago de derechos	163
Permisos y contratos	138
Infraestructura y obras	51
Abastecimiento	22
Pipas	2
Mantenimiento y rehabilitación	2
Suma total	378

Fuente: Recursos de revisión liberados en el Portal de Datos Abiertos. Equipo de Estado Abierto INFOCDMX.

No resulta sorpresa que el sujeto obligado con más recursos de revisión es el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con 203 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública. Además, seis alcaldías se encuentran dentro del top 10 de sujetos obligados con más recursos de revisión.

Tabla 7. Top 10 de los sujetos obligados con más recursos de acceso a la información pública de 2019 a 2023

Sujeto Obligado	Total
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	203
Cuajimalpa de Morelos	16
Benito Juárez	15
Secretaría del Medio Ambiente	11
Coyoacán	11
Xochimilco	10
Álvaro Obregón	10
La Magdalena Contreras	8
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	7
Secretaría de Administración y Finanzas	7

Fuente: Recursos de revisión liberados en el Portal de Datos Abiertos. Equipo de Estado Abierto INFOCDMX

Dicho lo anterior, resulta muy clara la tendencia de privilegiar las solicitudes de las personas ante la inconformidad por la respuesta de una Solicitud de Información insatisfactoria. En otras palabras, quejarse es otra manera de ejercer el derecho de acceso a la información, especialmente cuando se cuenta con un órgano que garantiza el ejercicio de este derecho de manera democrática.

Asimismo, no podemos negar la responsabilidad que las personas le atribuyen a sujetos obligados específicos: el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y las Alcaldías. Las alcaldías, como primer contacto con la administración pública, suelen recibir, en el agregado, la mayoría de las solicitudes, mientras que conocer quién hace qué, permite asignar responsabilidades por parte de las personas de manera rápida y eficaz.

Hallazgos y buenas prácticas detectadas

Este reporte ha arrojado varios hallazgos importantes y ha identificado buenas prácticas que pueden contribuir a alcanzar los objetivos propuestos por el acuerdo de Escazú. Uno de los hallazgos más significativos es la necesidad de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión del agua, ya que esto dota de herramientas a los ciudadanos y promueve una mayor participación en la toma de decisiones.

Las Alcaldías cuentan con un apartado de trámites y servicios (Centro de Servicios y Atención Ciudadana, CESAC) en donde reportan información sobre mantenimiento, dotación de la red secundaria del agua potable y drenaje, limpieza, instalación, reconstrucción, tomas de agua residual, medidores de agua y reparación de fugas, información de pipas, entre otras, principalmente la información publicada consiste en la lista de trámites, servicios y datos de contacto. En adicción, se encontró que algunas Alcaldías también publican lo siguiente:

Por ejemplo, la Alcaldía Cuauhtémoc cuenta en su sitio web dentro del apartado de ventanilla única de trámites donde da información específica sobre el tiempo de respuesta, requisitos y directamente cuenta con un vínculo a los Formatos específicos requeridos para presentar el trámite.

Se encontró que algunas Alcaldías tales como Iztacalco y Milpa Alta tienen un apartado en el cual publican los 5 servicios más solicitados por las personas de esos territorios dentro de los cuales se encuentran algunos trámites relacionados con el agua, ello permite a la población vislumbrar cuál es la problemática de mayor incidencia o demanda en sus Alcaldías.

Asimismo, la Alcaldía Iztapalapa cuenta con el apartado de “Centros de atención de agua” los cuales se encuentran ubicados en un mapa por colonia de la demarcación y arrojan la dirección física exacta.

Por lo que hace a la Secretaría de Medio Ambiente, se encontró que publica diversa información relacionada con el programa sobre la “Cosecha agua de lluvia” así como un directorio de personas y empresas que apoyan a la instalación del sistema de recolección de agua. De igual forma, cuenta con un apartado sobre cómo realizar denuncias ambientales.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal publica información sobre el Sistema de Información Geográfica Participativa de la Zona Lacustre de Xochimilco, en el cual se encuentra información relacionada con un estudio sobre zona chinampera para identificar los riesgos relacionados con la afectación de la calidad del agua y los hundimientos en Xochimilco. También cuenta con un apartado denominado “Denuncia por invasiones, acumulación de residuos y

descargas de aguas negras” en la cual proporciona los datos de contacto para realizar las denuncias y como identificar a los servidores públicos de ese sujeto obligado.

Los trámites más solicitados, por su parte, están en la página web del Sistema de Aguas de México, los cuales se refieren a solicitudes de venta de agua potable y residual, el suministro de agua potable y residual tratada, la gestión para la reparación de las fallas en el sistema, el reporte de fugas en medidor o cuadro, entre otras. Igualmente, reporta trámites más solicitados.

De igual forma, cuenta con un apartado denominado “Operativo por lluvias”, donde se encuentra un semáforo de alerta por lluvias de cada Alcaldía y vialidades afectadas por lluvias.

Un elemento encontrado de mucha relevancia fue el documento “Acciones Temporales de Estiaje”, dicho documento contiene diversa información relacionada con los planes que se están haciendo desde marzo de 2023 para maximizar la producción de fuentes propias de agua disponibles; acciones de ahorro de agua y evitar pérdidas; campañas informativas; distribución equitativa del agua; la forma en que se está comunicando con la población de la Ciudad de México y los mecanismos de atención ciudadana. El formato del documento es una presentación corta con lenguaje sencillo y con herramientas visuales que permiten una mejor comprensión.

Dentro de este mismo tema, se localizó en el sitio web del sujeto obligado la presentación y un boletín de prensa sobre la “Estrategia de Atención ante la Temporada de Estiaje 2023” en la Zona Metropolitana del Valle de México, la cual fue presentada en conjunto con la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México.

Finalmente, el Sistema de Aguas de México cuenta con un apartado de “Atención a usuarios” el cual contiene información relacionada con el reporte de las fugas y la competencia de las Alcaldías y de ese sujeto obligado. Se localizó una sección de cultura del agua, la cual contiene cápsulas cortas de video que muestran una línea del tiempo, desde la época prehispánica del agua en la Ciudad de México hasta la actualidad y los nuevos proyectos. También, el Sistema de Aguas de México reporta información de una serie de campañas divididas por año que tratan sobre temas como el Ciclo de Agua, Estiaje, Temporada de Lluvias, Fugas, Derecho al Agua, Agua y Salud, No la riegues, Nuevas Tecnologías, entre otros.

Áreas de oportunidad detectadas y propuestas de mejora

Los derechos de acceso a la información y al medio ambiente son temas de gran relevancia en todo el mundo. En este contexto, la sección sobre áreas de oportunidad y propuestas de mejora en la gestión pública y el acceso a la información para el medio ambiente tiene como objetivo identificar los desafíos y problemas que enfrentan los entes públicos en esta materia, así como presentar propuestas concretas para mejorar su desempeño y eficacia en la protección del medio ambiente.

Se tiene que considerar la transparencia y acceso a la información como derechos llave, si no tenemos información no podemos saber las decisiones que se toman para el beneficio de la comunidad. Se debe garantizar, promover y asegurar el derecho a la información para proporcionar información relevante en la materia, sobre programas, planes, políticas, acciones con enfoque en materia de gestión hídrica. Después de todo, hablar de agua es hablar de salud.

Siguiendo el espíritu del Acuerdo de Escazú, se necesita **fomentar políticas públicas con la participación activa de todos los sectores de la población** y eliminar las brechas de género en la materia, **transversalizar la perspectiva de género en todos los ámbitos**. Siempre privilegiando el lenguaje sencillo e incluyente, para que más personas puedan entender de manera rápida la información.

De manera general, se sugiere **publicar información en datos abiertos** sobre **presupuesto asignado, presupuesto comprometido y presupuesto ejercido** en materia de agua y saneamiento. El presupuesto asignado se refiere al monto de recursos que la Legislatura autoriza ejercer en un ejercicio fiscal, a través de la aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos, y el cual es comunicado a las dependencias y organismos auxiliares por la Secretaría.

Además, de ser posible, la estimación de las obligaciones contraídas pendientes de ejercerse con cargo a las partidas del presupuesto aprobado, mientras no prescriba la acción para exigir el crédito, siempre que hubiesen sido debidamente autorizados y registrados.

Y en este mismo sentido, el importe de las erogaciones realizadas, respaldadas por los documentos comprobatorios presentados a la dependencia u organismo auxiliar una vez autorizadas para su pago, con cargo al presupuesto autorizado.

La transparencia debe servir para satisfacer las necesidades de información de las personas. Por ejemplo, conocer las tarifas reales del agua, sobre el abastecimiento, información sobre las pipas, etc. Asimismo, funcionan de manera catártica al referir

molestia por lo que el uso de las solicitudes históricas para conocer y atender las necesidades de información de las personas.

Sobre la transparencia proactiva

Por otro lado, sugerimos la elaboración de un **catálogo de recomendaciones con temas que se pueden informar de manera proactiva por los Sujetos Obligados de la CDMX** en materia de agua potable, a fin de fomentar la difusión de información de calidad y la participación social en asuntos que son de interés común por su relevancia vital.

Proponemos una primera aproximación para el ejercicio del derecho a saber en materia de recursos hídricos. Para esto, recomendamos utilizar como guía las nueve categorías en las que clasificamos las Solicitudes de Información Pública y los Recursos de Revisión. Con este, buscamos ayudar en la detección de necesidades de información por parte de las personas para que los sujetos obligados que puedan atenderlas hagan tiros de precisión con los recursos disponibles.

Abastecimiento. Se refiere a la distribución de agua en la CDMX, extracción de esta y prestación del servicio.

- Agua potable (red de distribución).
- Agua de riego (red de distribución).
- Colonias sin acceso al agua potable.

Diagnósticos, informes, reportes, opiniones técnicas. Sobre los estudios, diagnósticos o informes generados sobre el agua.

- Asignación de distribución de agua y desigualdad.
- Acciones para agua y paridad de género.

Impacto ambiental. Los estudios de impacto ambiental solicitados por las personas.

Infraestructura y obras. Se refiere a las solicitudes del mapa de distribución, ubicación de pozos, proyectos de obras hidráulicas.

- Acciones públicas y sociales en época de estiaje.

Mantenimiento y rehabilitación. En esta categoría entran los trabajos de rehabilitación, reparación de fugas y mantenimiento de la red hidráulica.

- Agua potable (red de distribución).
- Drenaje y alcantarillado.

Pago de derechos. Se refiere a las tarifas, pago de las mismas o explicación de estas.

Permisos y contratos. Estas solicitudes se refieren a los permisos otorgados a obras, por ejemplo departamentos o plazas comerciales.

- Regulación de distribuidoras locales de agua potable.

Pipas. Se refiere a aquellas solicitudes donde se solicita información sobre las pipas de agua (horarios, costos, etc.).

- Colonias beneficiadas con programas de abastecimiento por pipas.

Presupuesto. En esta categoría se encuentran las solicitudes que preguntan por los presupuestos para el pago de agua (garrafrones, botellas, tarifas, etc.).

- Programas para promover la captura de agua de lluvia.
- Asignación de distribución de agua y desigualdad.
- Drenaje y alcantarillado.

Datos Abiertos

La publicación de datos abiertos no debe considerarse una carga, sino más bien, una opción de responder de manera proactiva a las personas interesadas. En este sentido, debería publicarse información sobre la gestión de los recursos hídricos, relacionada con la prestación de servicios de agua potable, saneamiento, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

A continuación, se listan algunas variables que deberían ser consideradas en la publicación de información por parte de los Organismos Operadoras de Agua y Saneamiento, respecto a la gestión de recursos hídricos, elaborada con el apoyo del **Dr. Gonzalo Hatch Kuri:**

1. Puntos de extracción de agua.
2. Disponibilidad.
3. Estado de las presas.
4. Número y localización de los pozos.
5. Número y localización de los manantiales.
6. Volúmenes extraídos de agua de los manantiales, pozos o presas.
7. Programas, Medidas e indicadores de conservación del agua.
8. Medición del abatimiento y del hundimiento de la Ciudad de México por concepto de extracción de agua subterránea.
9. Planes operativos de mantenimiento y acciones para la conservación.
10. Medición de la calidad del agua e indicadores asociados antes de su potabilización.

11. Número del personal asignado a operaciones de mantenimiento de las fuentes de abastecimiento.

Adicionalmente, sobre la prestación de los servicios de agua potable, saneamiento, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales se elaboró la siguiente lista de información de interés público:

1. Información sobre tomas, tipo de servicio, localización, reclamaciones, pérdidas, etc.
2. Plantas potabilizadoras. Número, localización, estado operativo, capacidad y volumen potabilizado.
3. Localización de fugas en la red de distribución y volúmenes documentados por pérdida de fuga.
4. Rehabilitación de tubería, tomas, etc.
5. Volumen de agua tratada.
6. Calidad y monitoreo del agua.
7. Consumo energético en sistemas de agua potable.
8. Título de asignación en bloque del sistema de agua; vigencia, volumen y puntos de entrega del agua en bloque.
9. Programas de abastecimiento por tanques pipa, padrón, cobertura, requisitos, volúmenes, fuentes de abastecimiento, compañías, horarios, etc.
10. Principios de la política tarifaria y eficiencia de cobro.
11. Clasificación de deudores.
12. Recaudación por concepto de captación de aguas residuales por toma a actividades industriales y comerciales, domésticas.

Conclusiones

Particularmente, las coyunturas abren contextos en los cuales las personas están más alertas e interesadas en conocer el trabajo que hacen las instituciones. Por esta razón, este reporte presenta una nueva oportunidad para utilizar la información ya disponible para aprovecharla, generar conocimiento y tomar mejores decisiones.

Las personas buscan información, los sujetos obligados deben responder siempre que les sea posible. Especialmente aquella de la que se sabe que es una necesidad recurrente, esto puede ser un ejercicio de transparencia proactiva, a través del cual se publique y difunda información de interés público, haciendo un ejercicio de selección de información relevante y beneficiosa para las personas.

A fin de tener un panorama más específico sobre la información que publican las instituciones involucradas con el agua, en el apartado de hallazgos y buenas prácticas localizamos acciones interesantes para la población, tales como lo relacionado con trámites y servicios. Sin embargo, específicamente en los sitios web de las Alcaldías, no se localizó información beneficiosa para el contexto de escasez del agua para este año 2023.

En ese sentido, la información publicada de forma proactiva tiene aún diversas áreas de oportunidad para que esta pueda beneficiar a las personas, así como ejercer plenamente su derecho a saber respecto a un bien tan indispensable como es el agua. Dicha información debería permitir a la sociedad conocer sobre las reservas del agua, las proyecciones futuras sobre las reservas, el impacto de las construcciones de proyectos inmobiliarios en sus comunidades, así como información que pueda resultar útil ante la escasez.

Este reporte analizó el acceso a la información desde diversas perspectivas, esto con el fin de vislumbrar un tema tan complejo como el agua desde las necesidades de información de las personas. Asimismo, las metodologías aquí propuestas son perfectibles y tienen como propósito aprovechar la información disponible actualmente.

Además, al explorar los distintos embalses de la información pública, es posible encontrar patrones: como el hecho de que la mayor necesidad de información en solicitudes y recursos de revisión se refiere al pago de derechos por el acceso al agua. Lo cual refleja una necesidad de información sistemática y, por lo tanto, un área de oportunidad para los sujetos obligados.

Por otro lado, la incorporación de otras metodologías e investigaciones de académicos proporciona la posibilidad de aplicar técnicas de otras disciplinas a actividades que no se actualizan con la velocidad que requiere atender temas como

el estrés hídrico. Así pues, tender a incorporar distintas disciplinas es necesario para afrontar los retos del futuro.

Dicho lo anterior, es fundamental compartir el conocimiento generado para su mejora y corrección en su caso. Que cualquier persona interesada pueda replicar los resultados generados automáticamente es valioso. Si bien hay cierto grado de experiencia y conocimiento, se han utilizado herramientas gratuitas para lograr el mayor acceso posible.

Referencias

- Atienza, V. M. C., & Ordaz, S. K. Y. M. (2022, 21 septiembre). ¿Qué ocurrió el 19 de septiembre de 2017 en México? <https://www.cronica.com.mx/https://www.cronica.com.mx/academia/ocurrio-19-septiembre-2017-mexico.html>
- Alvarado, R. G. (2023, 9 marzo). Pobladores de San Bartolo, en Álvaro Obregón, denuncian huachicoleo de agua. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/03/09/capital/pobladores-de-san-bartolo-en-alvaro-obregon-denuncian-huachicoleo-de-agua/>
- BBC News Mundo. (2009, 13 abril). Millones sin agua en la Ciudad de México. *BBC News Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/04/090409_0159_falta_agua_mexico_jrg
- Buenfil Rodríguez, Mario Óscar, et al., “Elementos para un Índice de transparencia hídrica para Organismos Operadores de Agua y Saneamiento en México”, 2021, pp. 8 -13
- De México, A. V. L. E. S. (s. f.). Crisis de agua en Valle de México: nivel del Cutzamala se encuentra a 39.5% de su capacidad. *El Sol de México | Noticias, Deportes, Gossip, Columnas*. <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/almacenamiento-de-sistema-cutzamala-se-registra-en-39.5-de-su-capacidad-10037771.html>
- Díaz, C. (2014, 26 mayo). Agua: clave en el conflicto de San Bartolo Ameyalco. *Grupo Milenio*. <https://www.milenio.com/estados/agua-clave-conflicto-san-bartolo-ameyalco>
- De México, J. L. |. C. (2022, 6 enero). Sacmex y ÁO revisarán semanalmente situación de agua potable. *Excélsior*. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/sacmex-y-ao-revisaran-semanalmente-situacion-de-agua-potable/1491419>
- *Estrategia de Atención ante la temporada de Estiaje 2023*. (2023). CONAGUA. Recuperado de <https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/storage/app/media/estiaje2023/estrategia-de-atencion-ante-la-temporada-de-estiaje-2023-07-03-23.pdf>
- *Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*. (s. f.). <https://www.infocdmx.org.mx/index.php/solicita-informacion-publica/%C2%BFqu%C3%A9-hacer-si-me-niegan-la-informacion.html>
- Méndez, E. (2023, 25 abril). ¡Crisis de agua! Cutzamala solo tiene para abastecer 8 meses a CDMX y Edomex. *Excélsior*. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/agua-del-cutzamala-solo-alcanzara-para-8-meses-en-cdmx-y-edomex/1583534>

- Metodología para el Monitoreo de Información de Interés Público en COVID-19 | Transparencia Proactiva. (2021). Recuperado de <https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/CGAyTPMetodologiaMonitoreoInfoInteresPublicoenCOVID-19.pdf>
- Moran, M. (2020, 17 junio). *Agua y saneamiento - Desarrollo Sostenible*. Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>
- Unidas, N. (2003). El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Ginebra: Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8789.pdf>
- Salgado, A. 2022. "Política pública y agua. Justicia, derechos humanos y transparencia". Instituto Mexicano de Tecnologías del Agua. Jiutepec, Morelos. Pp 73. Véase http://www.imta.gob.mx/gobmx/DOI/libros/2022/politica_publica_y_agua_2022.pdf
- Poder Legislativo del Estado de México. (s. f.). <https://www.legislativoedomex.gob.mx/boletin/dab795b0-4b20-4556-82be-a950779496f2>
- *Programa integral para acceder al derecho humano al agua en el Valle de México*. (2022). SACMEX. Recuperado de <https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/storage/app/media/atencion-usuarios/proyectos/2022/programa-integral-para-acceder-al-derecho-humano-al-agua-en-el-valle-de-mexico.pdf>
- Rodrigo, M. S., & Mora Ruiz, A. (2020). *Denuncia vacíos de Información Pública*. Ciudad de México: INFO CDMX. Recuperado de [https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Denuncia-ABC Version-electronica.pdf](https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Denuncia-ABC_Version-electronica.pdf)
- Soto, C. (2023, 9 mayo). Temporada de Huracanes: El Niño podría ayudar al Cutzamala. *Azteca Noticias*. <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/el-nino-ayudara-al-cutzamala-temporada-huracanes>
- Zamarrón, I. (2021). Cutzamala dará la menor dotación de agua a la CDMX desde 2009. *Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/cutzamala-dara-la-menor-dotacion-de-agua-a-la-cdmx-desde-2009/>

Anexos

En la siguiente tabla se muestran las respuestas emitidas por los sujetos obligados. Esta es la parte más importante, pues hay 2,044 solicitudes con estatus de Terminada pero sin texto de respuesta. Esto es independiente del año de registro, pues hay una ausencia en los textos de respuesta en todos los años.

Por esa razón se decidió utilizar esta columna de clasificación de las respuestas. Aun así, hay 28 solicitudes sin una clasificación. Además, el 74.6 % de las solicitudes con estatus de terminada se respondió que se entregó la información solicitada. A continuación, se muestran los distintos tipos de respuesta en formato de tabla.

Tabla 1. Tipos de respuesta con SIP en estatus “Terminada”

Tipo de respuesta	Número de solicitudes
<i>Entrega de información solicitada</i>	28,641
<i>Recibe orientación</i>	7,085
<i>Solicitud no presentada por no satisfacer la prevención</i>	1,418
<i>La solicitud corresponde a otro ente</i>	427
<i>Responde a la prevención</i>	316
<i>Solicitud vencida por falta de respuesta a la prevención</i>	133
<i>Respuesta de solicitud improcedente</i>	69
<i>Notificación de no competencia</i>	66
<i>Registro del pago</i>	52
<i>Acuse de caducidad del trámite por falta de pago</i>	44
<i>Sin respuesta</i>	28
<i>Aviso de caducidad y opción de interponer un recurso de revisión</i>	22

<i>Aviso de caducidad por negligencia ap (Ampliación de plazo)</i>	15
<i>Solicitud improcedente</i>	15
<i>Aviso de caducidad de trámite</i>	14
<i>Recibe notificación de envío</i>	8
<i>Aviso de caducidad y opción a interponer recurso de revisión</i>	7
<i>Prevención a la solicitud</i>	6
<i>Acceso restringido modalidad confidencial</i>	4
<i>Nueva solicitud</i>	4
<i>Aviso de conclusión de trámite</i>	3
<i>Aviso de no atención a la solicitud y opción de interponer un recurso de revisión</i>	3
<i>Selecciona las unidades internas</i>	3
<i>Aviso de acuerdo de no presentación</i>	2
<i>Determina el tipo de respuesta</i>	2
<i>Recibe y analiza comité</i>	2
<i>Documenta la respuesta de orientación</i>	1
<i>Revisa respuesta a la prevención información pública y determina si es de oficio</i>	1

Como se puede observar, en las primeras 3 categorías se concentran 96.8% de las solicitudes.

Anexo 2

Los “scripts” utilizados y los archivos utilizados se pueden consultar en la siguiente carpeta compartida de Google Drive: [Reporte Especial 1 2023](https://drive.google.com/drive/folders/1L_9ddHGvIzkoowwDTnstwrCvuXtQOrZE?usp=sharing)
https://drive.google.com/drive/folders/1L_9ddHGvIzkoowwDTnstwrCvuXtQOrZE?usp=sharing

Anexo 3

La base de solicitudes de información pública, de resoluciones de los recursos de revisión y del monitoreo de transparencia proactiva están disponibles en el Portal de Datos Abiertos de Transparencia del Info CDMX
<https://datosabiertos.infocdmx.org.mx>

Equipo Estado Abierto el Info CDMX 2023 conformado por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

Alejandra Lorena Bustos Pavón * Anabel Mora Ruíz * Andrea Ramos Ruíz * Andrea Paulina Angelini Zarzosa * Claudia Vázquez Pérez * Christian Geovanni Cabanillas Martínez * Daniel Saavedra Lladó * Daniel Rosemberg Cervantes Pérez * David Alejandro Martínez Huerta * David Humberto Jiménez Sánchez * José Guadalupe Hernández Martínez * Jorge Ulises Mendoza Mendieta * Julio Servando Hernández Ventura * Leidy Ivette Olivos Flores * Lorena Alejandra Peña Villegas * Lourdes García Miranda * Manuel Esparza Moreno * María Soledad Rodrigo * Mario Enrique López Almaraz * Melisa Citlali Romero Castillo * Nancy Yanira Ruiz Hernández * Nora Patricia Corona Olmedo* Sonia Quintana Martínez * Sarai Zulema Oviedo Hernández * Thalia Joselin Villagomez Moreno * Ulises Gregorio Pérez Fernández

Este reporte es parte de los estudios realizados de conformidad con las atribuciones de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, establecidas en el artículo 22, fracciones II y XVIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La publicación y socialización de los reportes especiales de apertura no pasan por la aprobación del Pleno del Info CDMX.

Cita:

Equipo de Estado Abierto del Info CDMX. (2023). Reporte Especial N° 1 | 2023: ¿Agua pasa por mi casa? La transparencia de la gestión del agua en la CDMX.

Ciudad de México, a 16 de junio de 2023